

Editorial

El primer número del segundo año de edición de la Revista Oficial del Poder Judicial ve la luz hoy. Hace un año emprendimos el reto de llevar adelante este proyecto a fin de difundir las ideas de nuestros magistrados y comunicar la línea de pensamiento de juristas nacionales e internacionales.

Conscientes, entonces, que las revistas han de ser por ello los heraldos del quehacer vigente de la ciencia; y seguros, en ese momento, que la Revista del Poder Judicial lo sería en materia jurídica, nos enorgullecemos hoy el no habernos equivocado, sobre todo si los dos primeros números de la Revista Oficial del Poder Judicial han logrado la rigurosidad académica necesaria para alcanzar un sitio de reconocida importancia entre las revistas de derecho de diferentes instituciones. Además, esa rigurosidad ha permitido su difusión en los círculos jurídicos más importantes del Perú y del extranjero.

Por ello, y en esta misma línea de pensamiento, en este primer número del año 2008, se consignan artículos de notable interés, entre ellos, el del doctor Manuel Sánchez-Palacios Paiva, donde nos explica de manera clara y concisa que una prensa libre y un Poder Judicial independiente son pilares que sustentan la democracia; de la misma manera el doctor Víctor Prado Saldarriaga nos refiere cómo la persona jurídica puede ser incorporada al proceso penal, los derechos y garantías procesales que le corresponden y las medidas cautelares que se le pueden ser aplicables; y finalmente, el doctor César San Martín Castro expone los principios constitucionales del Derecho Penal y la manera que la Constitución permite una lectura garantista de las normas punitivas. Y junto a todo ello, con igual lucidez académica, se presentan los artículos de otros destacados magistrados, los cuales desarrollan de manera profunda y refinada temas de su especialidad.

Además, y ya entrando al aporte hecho por distintos juristas peruanos, debo resaltar como el doctor Cárdenas Krenz, nos presenta de una manera amena los

sinsabores de la administración pública y la importancia de la ética en la misma; igualmente, el doctor Castillo Freyre y la doctora Rita Sabroso nos explican los alcances de la nueva Ley de Arbitraje y la asistencia judicial en materia de purezas en sede arbitral. Por su parte, el doctor César Carranza Álvarez, quien fuera miembro del Centro de Investigaciones Judiciales, trabaja la imprevisión contractual en la doctrina comparada; y por último, la doctora Sylvia Torres Morales nos muestra cómo, a pesar de contar con conceptos claros sobre el derecho a la defensa, éstos están muy lejos de garantizar su cumplimiento.

Por otro lado, la doctrina internacional, está igualmente presente como en anteriores ediciones. En este sentido, el constitucionalista español José Julio Fernández Rodríguez, nos refiere la importancia de la prensa escrita en la consolidación del liberalismo, puesto que permitió la difusión de nuevas ideas e informaciones a favor del pueblo. Además, el profesor Joan Picó Junoy, destacado procesalista español, trata el tema polémico de la iniciativa probatoria del juez civil. Dos aportes de primer nivel que bien vale la pena resaltar.

A su vez, y ya en la sección Documentos, se adjunta la Declaración de Lima, de la II Reunión de Presidentes de los Poderes Judiciales de los Estados miembros de la Unión de las Naciones Suramericanas (UNASUR). En ella se reconoce la necesidad de crear espacios de cooperación y coordinación entre los Poderes Judiciales para evitar obstáculos en el desarrollo de las labores de impartición de justicia que vaya más allá de las fronteras de cada Estado en particular. De la misma forma, se confirma la necesidad de mantener un diálogo fluido entre nuestras instituciones para seguir trabajando en marco de coordinación y cooperación.

Finalmente, y como una invitación a todos los receptores de esta Revista, se presenta una guía para la presentación de artículos. De esa forma se asegura que la convocatoria para la publicación de trabajos de índole académico sea permanente y esté abierta no solamente a la magistratura, sino también a calificados académicos, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Concluyo entonces esta editorial, renovando el compromiso de continuar apoyando este proyecto académico y de apuntalar al contenido cualitativo de lo publicado.

Francisco Távara Córdova
Presidente del Poder Judicial



Francisco Távora Córdova
Presidente del Poder Judicial
2007 - 2008